ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 9:45 horas del día 4 de marzo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación de subsanación solicitada y del Sobre 3, correspondiente al expediente de contratación:

Expte.: **2020 292274**

Denominación: **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE "PROYECTO DE NUEVA EDAR DE LA AGLOMERACIÓN DE PUERTO REAL (CÁDIZ)".**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **348.161,84 €**

PRESIDENTE:
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES
D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado.
D. DANIEL DEL CASTILLO MORA. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Dª. MARÍA JOSE LORITE LORITE. Titulada Superior.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA
Dª. DINA SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a la comprobación de la documentación aportada por **CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.**, a la que se le había requerido subsanación. Habiendo subsanado las deficiencias advertidas, se acuerda su continuación en el procedimiento.

Seguidamente se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión en valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando que las ofertas económicas de las empresas licitadoras:

GRUSAMAR INGENIERÍA CONSULTING, S.L.U.
CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	15/03/2021	PÁGINA 1/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu946NMSWZZ6tCEEv6PvrW9vjua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UTE OMICRON AMEPRO – GIS – BEFEPA INGENIERÍA.
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L.
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
UTE PROASUR INGENIERÍA CIVIL – INCO ESTUDIO TÉCNICO

incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que las ofertas son inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en **268.420,01 €** a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja. Se acuerda, por tanto, conceder un plazo de **10 días hábiles** para que las empresas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez	Fdo. Dina Sarai Vallejo Maza

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	15/03/2021	PÁGINA 2/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu946NMSWZZ6tCEEv6PvrW9vjua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	